

Señores

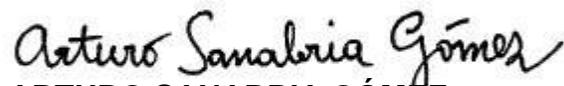
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO CHACÓN GÓMEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTRO
RADICADO: 11001310500220220055800
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

ARTURO SANABRIA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.316 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado número 64454 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, SUSTITUYO el poder conferido a **MARÍA CAMILA MANRIQUE DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.198.672, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 336123 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación de la aseguradora dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,


ARTURO SANABRIA GÓMEZ

C.C. 79.451.316 Btá.

T.P. 64454 C.S. de la J.

Acepto:

MARÍA CAMILA MANRIQUE DELGADO

C.C. 1.144.198.672 Cali.

T.P. 336123 C.S. de la J.